



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez"
Dirección Administrativa
Departamento de Abasto



Mérida, Yucatán, a 09 de febrero de 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN IM-ADQ-039

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA 2026 DE LA UMAE YUCATÁN EN EL IMSS

ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ".

Tel./Fax: 01999-922-56-56 Ext. 61623

A TODA LA PROVEEDURÍA CUYO OBJETO PREPONDERANTE SEA LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 5 fracción VII, 35 fracción III y párrafo sexto, 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 47 penúltimo párrafo, 49 fracción VI de su Reglamento, este ente público requiere identificar a los posibles prestadores de servicios y/o proveedores.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer:

- La existencia de bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican
- Posibles proveedores a nivel nacional
- El precio estimado de lo requerido, y
- La capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo uno. Se deberá de adjuntar escrito libre bajo protesta de decir verdad que se cuenta con los bienes solicitados en la presente solicitud de cotización en forma inmediata.

Dicha información/cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la plataforma de COMPRASMEX dirigida a nombre del Mtro. Edgar Fabian Cubells Gutierrez, jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional
"Ignacio García Tellez"
Dirección Administrativa
Departamento de Abasto



Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

La fecha límite para presentar la información/cotización es: **El día 11 de febrero de 2026 a las 12:00 horas.**

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: leonardo.garcia@imss.gob.mx; jesus.bernal@imss.gob.mx y al teléfono 99-99-22-56-56 ext. 61623

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez
Jefe del Departamento de Abastecimiento





PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA 2026

Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

La contratación de los materiales de osteosíntesis y endoprótesis es indispensable para garantizar la continuidad de la atención quirúrgica en los servicios de Traumatología, Ortopedia y Maxilofacial, dado que estos insumos constituyen elementos críticos para el tratamiento oportuno de fracturas, lesiones articulares, deformidades óseas y patologías que requieren sustitución articular. La demanda de estos procedimientos es constante y creciente debido al perfil epidemiológico de la población derechohabiente, caracterizado por traumatismos, enfermedades degenerativas y accidentes laborales, por lo que la disponibilidad inmediata de implantes compatibles y de calidad resulta fundamental para evitar diferimientos, complicaciones clínicas, prolongación de estancias hospitalarias e incapacidades temporales o permanentes. Asimismo, estos materiales permiten restablecer la movilidad, funcionalidad y calidad de vida de los pacientes, contribuyen a disminuir eventos adversos asociados a cirugías incompletas o fallidas y aseguran que las unidades médicas cuenten con los sistemas completos requeridos para ejecutar procedimientos quirúrgicos con seguridad, eficiencia y apego a los lineamientos institucionales y normativos del IMSS. En este sentido, la contratación de dichos materiales no solo es necesaria, sino estratégica para mantener la operación continua, evitar interrupciones en la atención y cumplir con los indicadores institucionales de oportunidad y resolutivez quirúrgica.

La **licitación como partida única por sistemas** garantiza la compatibilidad total entre implantes, prótesis, tornillería e instrumental específico, estandariza los procedimientos quirúrgicos, reduce riesgos intraoperatorios y evita cancelaciones por incompatibilidad de materiales. Asimismo, simplifica la administración contractual, facilita el control de inventarios y la reposición bajo el esquema de inventario cero, asegura la calidad y homogeneidad técnica de los componentes adquiridos, disminuye la variabilidad operativa y fortalece la continuidad de la atención quirúrgica, permitiendo al IMSS obtener sistemas completos, seguros y funcionales que cumplen con las características del Cuadro Básico Institucional y con la normatividad aplicable.

Partida única	Sistemas						
	Sistema 1 Material de osteosíntesis						
	CBI (Cuadro básico institucional)	Clave CUCOp	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	060.211.3722	25400123	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro	Pieza	Instrumental para colocación	1	2





		distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.				
060.703.2141	25400123	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.898.2641	25400123	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.149.0089	24600019	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.211.1718	25400123	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de	Pieza	Instrumental para colocación	1	2





			acuerdo a sus necesidades. Pieza.				
060.899.3846	25400123	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2	
060.820.1026	25400382	PLACA PARA MINIMA INVASION DE CADERA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios. Pieza. Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2	
060.820.1125	25400379	PLACAS DE BAJO CONTACTO PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del Material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placa bloqueada para tibia proximal,	Pieza	Instrumental para colocación	1	2	





			de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.				
060.820.1232	25400597		TORNILLOS CANULADOS GRANDES, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.820.0960	25400408		PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION 4.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de	Pieza	Instrumental para colocación	1	2





		diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.				
060.746.7131	25400421	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	Instrumental para colocación	1	2

Sistema: 2 Endoprotesis de rodilla						
PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES						
CBI (Cuadro basico institucional)	Clave CUCOp	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
060.747.0796	25400421	Base para platillo tibial, de cromo-cobalto o titanio forjado, con entrada para vástago intercambiable. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.747.0754	25400421	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano, grande o	Pieza	Instrumental para colocación	1	2





		extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.				
060.747.0838	25400421	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.508.0795	25400421	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.747.1158	25400421	Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: pequeño, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.483.0786	25400421	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2

PROTESIS DE REVISION DE RODILLA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES						
CBI (Cuadro basico institucional)	Clave CUCOp	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
060.747.6884	25400421	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.748.0936	25400421	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2





060.748.8657	25400421	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm. Pieza	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.747.1174	25400421	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2

Sistema : 3 Cemento						
CBI (Cuadro basico institucional)	Clave CUCOp	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
060.182.0087	25400108	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. Pieza.	Pieza	Ninguno	1	2
060.182.1432	25400108	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Pieza.	Pieza	Ninguno	1	2

Sistema: 4 Endoprotesis de cadera						
PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, TODOS LOS COMPONENTES						
CBI (Cuadro basico institucional)	Clave CUCOp	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
060.748.0266	25400421	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.748.3427	25400421	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvico diafisario de 125 a 135 grados,	Pieza	Instrumental para colocación	1	2





			ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.				
060.748.8590	25400421		Centralizador para vástago femoral cementado, en medidas de 1 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.747.7064	25400421		Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2

PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
CBI (Cuadro básico institucional)	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas		Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
060.748.1132	25400421	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.746.9947	25400421	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.748.4961	25400421	Componentes acetabulares no cementados. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Componente acetabular con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso o de malla y superficie articular de cerámica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias		Pieza	Instrumental para colocación	1	2





		entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.				
060.747.5985	25400421	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.746.9715	25400421	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12-14, ángulo cérvico diafisario en el rango de 125 a 145 grados y aditamento antirrotacional. Ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.483.0786	25400421	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza	Pieza	Instrumental para colocación	1	2

PRÓTESIS DE CADERA PARA REVISIÓN CEMENTADA O NO CEMENTADA, DE TITANIO, CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
CBI (Cuadro básico institucional)	Clave CUCOp	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
060.748.8541	25400421	Cabeza modular de cromo cobalto o molibdeno cono 12-14 de diámetro externo, 22 y 28 mm, cuello estándar, medidas de -5 a +15.5 Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.747.0101	25400421	Vástago para revisión de 251 mm a 270 mm de longitud, con cono 12 -14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 14.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.748.4474	25400421	Anillo de reforzamiento acetabular anatómico, atornillado, para copas cementadas. Diámetro externo de: 35.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.898.2211	25400421	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del	Pieza	Instrumental para colocación	1	2





			material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.				
060.748.4706	25400421		Anillo para reconstrucción acetabular anatómico, atornillado, con gancho distal y aleta para anclaje al ilíaco, de acero inoxidable o titanio. Diámetro externo de: 46.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2
060.748.0266	25400421		Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para colocación	1	2

Sistema: 5 Columna						
FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES						
ABORDAJE ANTERIOR						
CBI (Cuadro básico institucional)	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
060.725.9009	25400131	Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.602.0170	25400131	Malla o caja intervertebral lumbar de 19.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 100.0 mm de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.602.0220	25400131	Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2





			intermedias entre las especificadas. Pieza.				
060.725.8761	25400131		Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.898.0983	25400131		Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.898.0579	25400131		Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2

ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR							
060.725.8647	25400131		Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.160.0075	25400131		Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.602.0030	25400131		Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.602.0121	25400131		Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2

ABORDAJE POSTERIOR							
060.898.0538	25400131		Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2





060.898.2930	25400131	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.898.3086	25400131	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.898.2815	25400131	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.935.0210	25400131	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.437.1096	25400131	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Gancho laminar pequeño derecho. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.437.1104	25400131	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Gancho laminar pequeño izquierdo. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.437.1112	25400131	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Gancho laminar mediano derecho. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.437.1120	25400131	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Gancho laminar mediano izquierdo. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.437.1138	25400131	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Gancho laminar grande derecho. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.437.1146	25400131	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Gancho laminar grande izquierdo. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.898.2989	25400131	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2





			entre las especificadas o equivalentes. Pieza				
	060.113.4182	25400131	Placa barra para occipucio de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2

Sistema : 6 Matriz Ósea							
CBI (Cuadro básico institucional)	Clave CUCOp	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	
060.619.0015	25400421	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa. 10 ml	Pieza	Ninguno	1	2	

Sistema: 7 Prótesis de hombro							
CBI (Cuadro básico institucional)	Clave CUCOp	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	
060.703.1937	25400421	Para hombro componente glenoideo con tetones o componente glenoideo con quilla y fijación con pernos, de polietileno de alta densidad molecular, con 4 mm a 6 mm de espesor. tamaño: 7 y 9, ó de 40 a 56 mm de diámetro. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2	
060.748.4086	25400421	Para hombro cabeza humeral, de cromo-cobalto o cromo-cobalto-molibdeno, de 40 mm a 56 mm de diámetro. altura: de 12.0 mm a 21.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2	
060.748.4128	25400421	Para hombro componente humeral cementado o no cementado. con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud de 110 mm a 220 mm incluyen medidas intermedias entre las especificadas. pieza	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2	

Sistema: 8 Prótesis Tumoral							
TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
CBI (Cuadro básico institucional)	Clave CUCOp	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados,	Unidad de medida	Equipos consumibles	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	





		características y especificaciones técnicas		y accesorios asociados		
060.216.0061	25400421	Para rodilla. Cojinetes. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.230.0147	25400421	Para rodilla. Componente de unión femorotibial. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.230.0154	25400421	Para rodilla. Componente de unión. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.230.0196	25400421	Para rodilla. Componente tibial proximal. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.230.0204	25400421	Para rodilla. Componentes tope. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.329.0016	25400421	Para rodilla. Eje. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.230.0121	25400421	Componente condíleo. Derecho o izquierdo. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.230.0162	25400421	Componente patelar. Tamaño: Pequeño, estándar o grande. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.409.0100	25400421	Extensión tibial. Tamaño: Grande-extragrande o pequeña-estándar. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.508.1132	25400421	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño estándar. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.508.1207	25400421	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2





			intermedias entre las especificadas.				
060.508.1041	25400421		Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño extrapequeño. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.508.1165	25400421		Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño grande. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.508.1074	25400421		Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño pequeño. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.731.0018	25400421		Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño pequeño. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.779.0011	25400421		Recubrimiento para componente femoral distal. Izquierdo o derecho. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.947.0059	25400421		Vástago tibial con cuerpo. Tamaño: Pequeño, estándar o grande. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2
060.947.0075	25400421		Vástago tibial. Tamaño: Estándar, grande, o pequeño. Pieza.	Pieza	Instrumental para el abordaje y colocación	1	2

Sistema: 9 Osteosíntesis para cirugía Maxilofacial							
CBI (Cuadro básico institucional)	Clave CUCOp	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas		Unidad de medida	Equipos consumibles y accesorios asociados	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
060.725.8027	25400368	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 a 3.0 mm de espesor con orificios redondos para tornillos de 2.00 mm a 3.00 mm de diámetro. Número de orificios 3+3		Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2





060.725.8035	25400368	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 a 3.0 mm de espesor con orificios redondos para tornillos de 2.00 mm a 3.00 mm de diámetro Numero de orificios 4+4	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0027	25400368	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 a 3.0 mm de espesor con orificios redondos para tornillos de 2.00 mm a 3.00 mm de diámetro Numero de orificios 4+8	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0043	25400368	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 a 3.0 mm de espesor con orificios redondos para tornillos de 2.00 mm a 3.00 mm de diámetro Numero de orificios 4+11	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0050	25400368	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 a 3.0 mm de espesor con orificios redondos para tornillos de 2.00 mm a 3.00 mm de diámetro Numero de orificios 4+14	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0035	25400368	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 a 3.0 mm de espesor con orificios redondos para tornillos de 2.00 mm a 3.00 mm de diámetro Numero de orificios 5+14	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.8043	25400368	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 a 3.0 mm de espesor con orificios redondos para tornillos de 2.00 mm a 3.00 mm de diámetro Numero de orificios 13+5 izquierda	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.8050	25400368	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 a 3.0 mm de espesor con orificios redondos para tornillos de 2.00 mm a 3.00 mm de diámetro Numero de orificios 13+5 derecha pieza	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.8837	25400368	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Numero de orificios 4 media luna	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.8845	25400368	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Numero de orificios 4 parte media ancha	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.8852	25400368	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Numero de orificios 5 parte media ancha	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2





060.725.8860	25400368	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Numero de orificios 6 media luna	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.8878	25400368	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Numero de orificios 6 parte media ancha pieza	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7565	25400368	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las específicas. Derecha o Izquierda de: 24 X 40 m., Derecha o izquierda de 24 X 40 mm	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7573	25400368	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las específicas. Derecha o Izquierda de: 24 X 40 m., Derecha o izquierda de 24 X 45 mm	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7581	25400368	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las específicas. Derecha o Izquierda de: 24 X 40 m., Derecha o izquierda de 24 X 50 mm	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7599	25400368	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las específicas. Derecha o Izquierda de: 24 X 40 m., Derecha o izquierda de 128 X 50 mm	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7607	25400368	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las específicas.	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2





		Derecha o Izquierda de: 24 X 40 m., Derecha o izquierda de 144 X 55 mm				
060.725.7615	25400368	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las específicas. Derecha o Izquierda de: 24 X 40 m., Derecha o izquierda de 160 X 60 mm	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
537.765.0014	25400368	Rejilla Flexible de 0.3 mm a 10 mm de espesor, para tornillos de 10 mm a 2.0 de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las específicas 100 X 100 mm de superficie	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.781.0025	25400368	Rejilla Flexible de 0.3 mm a 10 mm de espesor, para tornillos de 10 mm a 2.0 de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las específicas 40 X 40 mm de superficie	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.781.0033	25400368	Rejilla Flexible de 0.3 mm a 10 mm de espesor, para tornillos de 10 mm a 2.0 de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las específicas 90 X 90 mm de superficie	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0142	25400370	Placa en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las específicas	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0878	25400368	Placa para mentón, de Titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las específicas	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7730	25400368	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 a 2.5 mm de diámetro Numero de orificios de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las específicas	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7771	25400368	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro número de orificios: 20 y 30	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7797	25400368	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro número de orificios	Pieza	Instrumental e equipo	1	2





			de 8 a 13. Incluye dimensiones intermedias entre las específicas		médico para la colocación		
060.725.7821	25400368		Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Numero de orificios 2 x 3.3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7888	25400370		Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Numero de orificios 2x3, 3x3 y 4x4	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7904	25400368		Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 8	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7912	25400368		Placas para reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Numero de orificios: 8 y 9	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.7953	25400368		Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Numero de orificios de 8 a 24. Incluye dimensiones intermedias entre las específicas	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.8084	25400368		Placas de tensino moldeable para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro número de orificios 2 a 6 Incluye dimensiones intermedias entre las específicas	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.8308	25400368		Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 X 80 mm hasta 200 X 200 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las específicas	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.8456	25400368		Mini placa de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 14. Incluye dimensiones intermedias entre las específicas	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.725.8886	25400368		Microplaca derecha o izquierda para la base órbita, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.898.1684	25000500		Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencias. Longitud de 8.0 mm a 17.0mm Incluye dimensiones intermedias entre las específicas	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2





060.899.9207	25000500	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a .4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm Incluye dimensiones intermedias entre las específicas	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.899.9249	25000500	Tornillo para hueso cortical de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm Incluye dimensiones intermedias entre las específicas	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0696	25400368	Placa de malla, disposición en serie, recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0704	25400368	Placa de malla disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0712	25400368	Placa de cobertura, grosor, 5 mm, diámetro de 21 mm, de 8 agujeros	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0720	25400368	Placa de cobertura, grosor, 8 mm, diámetro de 30 mm, de 10 agujeros	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0738	25400368	Hoja, grosor 0.5 mm y 0.8 mm, 50 x 50 mm	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0746	25400369	Placa en "X", grosor 0.8 mm, 4 agujeros	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0753	25400370	Placa en "Y", grosor 0.8 mm, 10 agujeros	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0761	25400370	Placa en doble "Y", grosor 0.8 mm y 10 agujeros	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0787	25400368	Placa de rejilla, grosor 0.8 mm agujeros 2 x 10 y 2 X 18	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2





060.722.0795	25400368	Placa recta, grosor 0.8 mm de 2 y de 4 agujeros	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0803	25400368	Placa para base órbita, grosor 0.5 de 24 mm de 30 mm y de 35 mm	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0811	25400368	Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm de 10 agujeros	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0829	25400368	Placa de malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 y 100 x 100	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0837	25400368	Placa de malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 y 100 x 100	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0845	25400368	Placas de malla, contorneable, grosor 0.5 y tamaños 50 x 50 y 100 x 100	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.0852	25400368	Placas de malla, contorneable, grosor 0.8 y tamaños 50 x 50 y 100 x 100	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.722.1841	25000500	Micro tornillo para hueso cortical autoperforable de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 8.0 mm Incluye dimensiones intermedias entre las específicas	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.898.1841	25000500	Micro tornillo para hueso cortical auto perforante de manejo central de 1.2mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 4.0mm a 9.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.898.1833	25000500	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0mm a 2.4 mm de titanio longitud de 4.0 mm a 23.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
060.310.0058	25400379	Distractor unidireccional de 20.0 mm Pieza	Pieza	Instrumental e equipo	1	2





					médico para la colocación		
	060.310.0033	25400379	Distractor de rama mandibular de 20.0 mm Pieza	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2
	060.310.0041	25400379	Distractor mandibular derecho o izquierdo de Molina De 56.0 mm x 74.0mm pieza	Pieza	Instrumental e equipo médico para la colocación	1	2

Las cantidades que se indican en el presente anexo son referenciales, únicamente para efectos comparativos y de evaluación de las propuestas económicas, el contrato que se celebre será de acuerdo al monto del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación.

	Monto Mínimo como Compromiso de Contratación	Monto Máximo Susceptible de ser Adquirido
Subtotal	\$2,034,482.76	\$5,086,206.90
I.V.A.	\$325,517.24	\$813,793.10
Total	\$2,360,000.00	\$5,900,000.00

El licitante ganador deberá entregar a la unidad médica de alta especialidad: hospital de especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" Mérida, Yucatán, sito en calle 41 número 439 x 34 colonia industrial, código postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán el instrumental básico y específico requerido por el médico, para implantar el material de osteosíntesis en un plazo no mayor a 72 horas de la notificación del fallo por parte del licitante, el contrato el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, sin que esto represente costo alguno para el instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la ley, de acuerdo a la tabla siguiente :

UMAE YUCATÁN	SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPOS DE PODER
<u>sistema 1: Osteosíntesis</u>	<u>1 Previa solicitud</u>
<u>sistema 2: Rodilla</u>	<u>4 Set de instrumental y 4 equipos de poder fijo en la unidad</u>
<u>sistema 4: Cadera</u>	<u>2 Set fijo en la unidad para el sistemas ofertado</u>
<u>sistema 5: Columna</u>	<u>2 Set fijo en la unidad para el sistema ofertado</u>
<u>sistema7: Hombro</u>	<u>1 Previa solicitud</u>
<u>sistema 8: Maxilofacial</u>	<u>1 Set de instrumental previa solicitud</u>

El instrumental requerido previa solicitud, deberá tener una respuesta de surtimiento de 48-72 horas.

Para tal efecto, el licitante ganador entregara dicho instrumental en C.E.Y.E. de la unidad médica de alta especialidad: hospital de especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" de Mérida, Yucatán, el cual será





recepcionada por la directora médica de enfermería de la unidad o por el personal de enfermería que desine esta última para la elaboración del acta de Entrega-Recepción.

Para efecto de recepción del instrumental, "EL PROVEEDOR" deberá elaborar un documento en papel membretado, de constancia de recepción, en el que señale el sistema al que corresponde y las piezas que lo conforman, en la unidad médica.

El instrumental básico y específico requerido por el médico deberá entregarse a la unidad médica de alta especialidad: hospital de especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" Mérida, Yucatán, sito en calle 41 número 439 x 34 colonia industrial, código postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán en las siguientes 48 horas de la solicitud.

Para el **sistema 05**, (fijación interna columna vertebral) no se requiere dotación inicial y la entrega se realizara a través de solicitud expresa del jefe de depto. Clínico de ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que el proveedor asignado cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación, así como del separador tipo caspar. Pinzas kerrison. Pinza cortante para disco, drill y craneotomo el cual quedara en comodato en ceye.

- Un equipo de instalación y un equipo de extracción. (estos equipos al término del contrato se quedarán permanentes (Uno de instalación y uno de extracción), para garantizar la compatibilidad del implante con el instrumental).

Para el **sistema 7**, (Protesis de hombro). no se requiere dotación inicial y la entrega se realizara a través de solicitud expresa del jefe de depto. Clínico de ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que el proveedor asignado cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación.

Para el **sistema 8**, (cirugía maxilofacial) no se requiere dotación inicial y la entrega se realizara a través de solicitud expresa del jefe de depto. Clínico de ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que el proveedor asignado cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación así como perforador neumático o eléctrico para la correcta colocación de los tornillos que requiere su implante.

Para el **sistema 1**, (fijadores externos). no se requiere dotación inicial y la entrega se realizara a través de solicitud expresa del jefe de depto. Clínico de ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que el proveedor asignado cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación.





Contemplar que para la endoprótesis de rodilla, se requerirá contar con suficiencia de endoprótesis que se pueda operar cuatro casos por día.

MEJORAS TECNOLÓGICAS:

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas relacionadas con los sistemas de osteosíntesis y endoprótesis adquiridos —sin que ello implique incremento en el precio unitario de las claves contratadas— el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato la actualización o sustitución de los implantes, componentes, instrumental específico o bienes de consumo asociados. Para tal efecto, el proveedor deberá acompañar su solicitud con la documentación técnica correspondiente, así como con los registros sanitarios vigentes de los insumos que lo requieran, a fin de que la Unidad Médica realice la evaluación, validación y autorización correspondiente a través del Jefe de Servicio.

De considerarse viable la propuesta, se procederá a realizar la actualización tecnológica de los insumos o componentes del sistema, asegurando que éstos mantengan compatibilidad total con el instrumental y con los procedimientos quirúrgicos establecidos, sin costo adicional para el Instituto y sin afectar la continuidad de la atención. Asimismo, el proveedor deberá otorgar, sin cargo, la capacitación o transferencia de conocimientos al personal del Instituto que resulte necesario para la correcta utilización de los insumos actualizados.

Lo anterior estará sujeto a la presentación previa de las especificaciones técnicas, manuales, certificaciones y documentación de soporte ante la Unidad Médica, la cual revisará, analizará y autorizará el cambio tecnológico sin modificar el precio unitario de las claves contratadas.

ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al proveedor adjudicado un espacio físico accesible al área de quirófano de la Unidad Médica, a título gratuito y con disponibilidad eléctrica, que podrá ser utilizado para el resguardo y organización del instrumental específico, equipos de poder, accesorios y bienes asociados a los sistemas de osteosíntesis y endoprótesis, durante la vigencia del contrato. Dicho espacio deberá destinarse exclusivamente al almacenamiento temporal de los componentes necesarios para garantizar la disponibilidad oportuna de los sistemas ofertados.

La instalación, puesta a punto, verificación funcional y mantenimiento inicial del instrumental específico, equipos de poder y accesorios indispensables para la colocación de los sistemas adjudicados será estricta responsabilidad del proveedor, bajo supervisión del Administrador del Contrato y del personal que el propio proveedor designe. Estos trabajos deberán asegurar que el instrumental y los equipos queden operativos y en óptimas condiciones desde el inicio del contrato, sin costo adicional para el Instituto.

Una vez emitido el fallo, el proveedor adjudicado deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, dentro de un plazo no mayor a 48 horas, la designación del responsable técnico que coordinará las actividades de instalación, verificación y puesta a punto del instrumental y equipos en la Unidad Médica. Dicho responsable deberá garantizar que todos los sistemas, equipos de poder, aditamentos e instrumentos específicos se encuentren completos, compatibles y listos para su utilización clínica, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y operativas definidas en el procedimiento de contratación.





b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No requiere

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

No requiere

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No requiere

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No requiere

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No requiere

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los equipos médicos y el instrumental quirúrgico deberán ser de la mejor calidad apegados a las normas Oficiales mexicanas y de los estándares internacionales de materiales de osteosíntesis.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.





Del 01 Febrero al 30 de abril 2026.

Nota: Para el caso que el fallo se emita una vez iniciado el ejercicio fiscal 2026, la vigencia será del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 30 de abril 2026.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.

El objeto de la presente licitación es adquirir los sistemas para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de traumatología y ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del programa de actualización de la osteosíntesis y endoprótesis en el IMSS. Programa de suministro de insumos a través de la modalidad de inventario cero.

Conforme a las necesidades del instituto, resulta indispensable la compatibilidad química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema(s), esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de la cirugía tanto por la conformación del implante como del instrumental de colocación de los mismos, sin riesgos para el paciente y evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes al momento de realizar una cirugía.

El instrumental quirúrgico deberá estar en óptimas condiciones desde el inicio del contrato. Ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"only export"** ni **"only investigation"**, discontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptara aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1, 2 de la USFDA, de la C.E y de la Cofepris u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.

El proveedor participante deberá garantizar de forma escrita qué instrumental específico es el necesario que requiere su implante, así como del equipo complementario que para tal fin se solicita, necesario en la colocación del sistema que oferte, para lo cual deberá presentar un **escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que garantice y manifieste expresamente qué instrumental específico y equipo complementario son necesarios para la colocación del sistema que oferta.**

En dicho escrito deberá relacionar detalladamente cada una de las piezas que integran el set de instrumental y el equipo complementario requerido para la colocación de cada uno de los sistemas solicitados, **manifestando expresamente** que las piezas relacionadas corresponden específicamente a las que integran dicho set y que la compatibilidad entre el implante y el instrumental proporcionado se encuentra en óptimas condiciones de operación, completo y sin cambios respecto al presentado al momento de la evaluación.

La única excepción de cambio que se aceptará será solo si hay mejora sustantiva del instrumental y/o implante solicitado por escrito por el proveedor y con respuesta por escrito de aceptación por parte del responsable de la administración del contrato.

A) plazo y lugar de entrega:

Inicio de Operación:



2026
año de
Margarita Maza



Fecha de entrega: un plazo no mayor a 5 días de la notificación del fallo por parte del licitante.
Los proveedores deberán entregar a través del formato remisión de pedido, **Anexo Número 3 (tres)**.

El licitante ganador entregará los bienes directamente en el almacén de la unidad médica de alta especialidad: hospital de especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" Mérida, Yucatán, sito en calle 41 número 439 x 34 colonia industrial, código postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, bajo el esquema denominado inventario cero, en el cual se especifica como característica; el pago por parte del instituto será con periodicidad mensual, exclusivamente de los implantes utilizados en el mes inmediato anterior.

Contemplar que para la endoprótesis de rodilla, se requerirá contar con suficiencia de endoprótesis que se pueda operar cuatro casos por día.

El licitante ganador deberá entregar a la unidad médica de alta especialidad: hospital de especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" Mérida, Yucatán, sito en calle 41 número 439 x 34 colonia industrial, código postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán el instrumental básico y específico requerido por el médico, para implantar el material de osteosíntesis en un plazo no mayor a 72 horas de la notificación del fallo por parte del licitante, el contrato el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, sin que esto represente costo alguno para el instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la ley, de acuerdo a la tabla siguiente :

<u>UMAE YUCATÁN</u>	<u>SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPOS DE PODER</u>
<u>sistema 1: Osteosíntesis</u>	<u>1 Previa solicitud</u>
<u>sistema 2: Rodilla</u>	<u>4 Set de instrumental y 4 equipos de poder fijo en la unidad</u>
<u>sistema 4: Cadera</u>	<u>2 Set fijo en la unidad para el sistemas ofertado</u>
<u>sistema 5: Columna</u>	<u>2 Set fijo en la unidad para el sistema ofertado</u>
<u>sistema7: Hombro</u>	<u>1 Previa solicitud</u>
<u>sistema 8: Maxilofacial</u>	<u>1 Set de instrumental previa solicitud</u>

El instrumental requerido previa solicitud, deberá tener una respuesta de surtimiento de 48-72 horas.

Para tal efecto, el licitante ganador entregara dicho instrumental en C.E.Y.E. de la unidad médica de alta especialidad: hospital de especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" de Mérida, Yucatán, el cual será recepcionada por la directora médica de enfermería de la unidad o por el personal de enfermería que desine esta última para la elaboración del acta de Entrega-Recepción.

Para efecto de recepción del instrumental, "EL PROVEEDOR" deberá elaborar un documento en papel membretado, de constancia de recepción, en el que señale el sistema al que corresponde y las piezas que lo conforman, en la unidad médica.





El instrumental básico y específico requerido por el médico deberá entregarse a la unidad médica de alta especialidad: hospital de especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" Mérida, Yucatán, sito en calle 41 número 439 x 34 colonia industrial, código postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán en las siguientes 48 horas de la solicitud.

Para el **sistema 05**, (fijación interna columna vertebral) no se requiere dotación inicial y la entrega se realizara a través de solicitud expresa del jefe de depto. Clínico de ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que el proveedor asignado cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación, así como del separador tipo caspar. Pinzas kerrison. Pinza cortante para disco, drill y craneotomo el cual quedara en comodato en ceye.

- Un equipo de instalación y un equipo de extracción. (estos equipos al término del contrato se quedarán permanentes (Uno de instalación y uno de extracción), para garantizar la compatibilidad del implante con el instrumental).

Para el **sistema 7**, (Protesis de hombro). no se requiere dotación inicial y la entrega se realizara a través de solicitud expresa del jefe de depto. Clínico de ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que el proveedor asignado cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación.

Para el **sistema 8**, (cirugía maxilofacial) no se requiere dotación inicial y la entrega se realizara a través de solicitud expresa del jefe de depto. Clínico de ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que el proveedor asignado cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación así como perforador neumático o eléctrico para la correcta colocación de los tornillos que requiere su implante.

Para el **sistema 1**, (fijadores externos). no se requiere dotación inicial y la entrega se realizara a través de solicitud expresa del jefe de depto. Clínico de ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que el proveedor asignado cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación.

Con la primera entrega se entregará catálogos y/o manuales en idioma español de los sistemas adjudicados.

Las entregas subsecuentes de los sistemas serán a solicitud expresa del almacén a granel a través del formato que será enviado por vía correo electrónico, misma que será entregada en **un plazo no mayor a 24 horas a partir del momento de su notificación.**

La entrega de todos los sistemas se deberá entregar con oportunidad de acuerdo con lo referido en cada sistema para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia **con un plazo no mayor a 24**





horas para las cirugías contadas a partir de la solicitud, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencia de los implantes y equipos de instalación.

Los sets de instrumental requeridos quedarán fijos en el en la unidad.

Condiciones y programas de entrega:

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los consumibles en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

1. Descripción completa del insumo
2. Cantidad
3. Fecha de fabricación y caducidad
4. Origen del insumo
5. Clave del cuadro básico

Los proveedores tendrán acceso a la unidad hospitalaria, a fin de proporcionar los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico. Contará con personal asignado a la unidad las 24 hrs del día para el acompañamiento de las cirugías.

El proveedor se compromete a proporcionar todos los consumibles necesarios y compatibles entre sí referidos en el contrato, para la realización continua de los procedimientos terapéuticos.

En caso de fallas o defectos del instrumental, el proveedor deberá reemplazarlo dentro de las 36 horas siguientes al aviso de la detección de la falla.

Para efectos de recepción del instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado de la empresa adjudicada, de constancia de recepción, en el que señala el sistema al que corresponde, las piezas que lo conforman y las piezas que quedaran en la unidad al término del contrato de los sistemas en que así se requirió.

En la remisión de entrega invariablemente se hará referencia: al número del contrato celebrado, el número de lote, marca, y la fecha de caducidad o fabricación de las claves que conforman los sistemas, deberá presentar además de la remisión, el certificado de calidad y un escrito del fabricante en caso de ser distribuidor en donde se indique el número de lote, fecha de caducidad y número de piezas que le autoriza entregar.

El proveedor informara al administrador del contrato de forma semanal, los días viernes, los sistemas consumidos, y le hará entrega de la hoja de consumo de su empresa, la cual debe ir acompañada de la hoja de consumo institucional **Anexo Número 4 (cuatro)**, debidamente requisitada (firma del médico cirujano y enfermera instrumentista).

El instituto asegurará las claves que conforman los sistemas recibidos de conformidad, a partir del momento en que ingresen a las unidades hospitalarias.



Las claves que conforman los sistemas deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema ddp "entrega derechos pagados destino final".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Las claves que conforman los sistemas deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, Descripciones, presentaciones y demás características asignadas.

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de las claves que conforman los sistemas, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en la unidad hospitalaria, así como el aseguramiento de las claves que conforman los sistemas hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.

En el supuesto de que el Instituto detecte que el proveedor haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes y en consecuencia el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

Sistemas:

Todos los sistemas y material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso, con apego estricto a la normativa vigente y deben ser compatibles entre sí para obtener los resultados esperados, así mismo deberá de garantizar la compatibilidad del instrumental para el posterior retiro del implante.

c) Criterio de evaluación.

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el criterio binario, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 47, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del proceso de licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

d) Documentación técnica necesaria como pueden ser Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.

- Registro Sanitario de los bienes ofertados, completo y vigente, conforme a lo estipulado en la Ley General de Salud y al Reglamento de Insumos para la Salud.



- En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o del titular del Registro Sanitario o del distribuidor Autorizado en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

- Escrito en el que garantice y manifieste expresamente qué instrumental específico y equipo complementario son necesarios para la colocación del sistema que oferta. En dicho escrito deberá relacionar detalladamente cada una de las piezas que integran el set de instrumental y el equipo complementario requerido para la colocación de cada uno de los sistemas solicitados, manifestando expresamente que las piezas relacionadas corresponden específicamente a las que integran dicho set y que la compatibilidad entre el implante y el instrumental proporcionado se encuentra en óptimas condiciones de operación, completo y sin cambios respecto al presentado al momento de la evaluación.

- A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la venta y/o comercialización de los bienes requeridos, se establezca como requisito que el licitante entregue copia de su acta constitutiva en caso de tratarse de personas morales y cedula de identificación fiscal en caso de tratarse de personas físicas, las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto a los bienes requeridos.

- Todas las claves y equipos solicitados deberán estar explícitamente referenciadas en la proposición técnica en las páginas de los catálogos, folletos o manuales a presentar, así como su correcta señalización en los mismos puntos por punto para poder hacer una evaluación objetiva.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los proveedores.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

e) Visitas a las instalaciones institucionales.

No aplica.

f) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

g) Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

CANJE





El Instituto, por conducto del jefe del Departamento Clínico de Ortopedia del propia Hospital, deberá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de su fecha de caducidad, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede causar daños a la salud, reacciones adversas y en su caso afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, deberán ser notificados a la Secretaría de Salud; además de proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:

A) El mantenimiento preventivo (sierra oscilatoria): se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, el cual deberá entregar junto con su propuesta, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, el calendario de mantenimiento preventivo se integrará al contrato.

Los siguientes incisos aplican para todo el instrumental:

B) El mantenimiento correctivo: se refiere al reemplazo parcial de las partes del instrumental que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser reemplazado por instrumental nuevo y original, para el sistema en específico. En caso de fallas o defectos del instrumental, el proveedor deberá reemplazarlo dentro de las 36 horas siguientes al aviso de la detección de la falla.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración del instrumental.

Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.





CAPACITACIÓN:

El proveedor deberá acudir dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato a la División de cirugía, para establecer un calendario de capacitación continua del personal de la unidad, que se deberá otorgar durante la vigencia de este contrato.

Se realizará la capacitación al menos dos veces durante la vigencia del contrato, el primero al inicio de este (dentro de los primeros 10 días posteriores a la firma del contrato) y el segundo a requerimiento de los hospitales.

Tema de la capacitación: Uso del instrumental y técnicas quirúrgicas para la colocación del implante; y cualquier otro tema de interés para los hospitales.

h) Forma de pago, el tipo de moneda, una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, con Domicilio Fiscal, mismo que deberá indicar el bien adquirido, número de proveedor, número de contrato, unidad de información, centro de costos y cuenta contable, número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium, y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como la firma de autorización del administrador del contrato, y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

Con relación a las reglas en materia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

- El administrador del contrato deberá indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.*

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD "Pago en Parcialidades o Diferido", Forma de Pago "Por definir".

- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.*





Previo a la entrega de dicha documentación el proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS, el archivo en formato XML, la validez de estos será determinado durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas en calle 41 Número 439 por 34, colonia industrial, código postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital por internet con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta **(no deberá ser referenciada ni concentradora)**, CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en la ventanilla del Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán en un horario de 10:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Escrito del proveedor solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico del Instituto, dirigido al Titular de la Jefatura de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Id de proveedor
- Nombre o razón social
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Cuenta bancaria





Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.
- Identificación oficial. Credencial del Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

PERSONAS MORALES:

Escrito del proveedor solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico del Instituto, dirigido al Titular de la Jefatura de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Id de proveedor
- Nombre o razón social
- Nombre del representante o apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Cuenta bancaria

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la sociedad.

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples únicamente del estado de cuenta bancario e identificación oficial:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.
- Acta constitutiva.
- Poder notarial para ejercer actos para pleitos y cobranzas o administración.
- Identificación oficial del representante legal. Se acepta credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de



factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la entrega de los bienes.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

i) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

En el supuesto de que el Instituto detecte que el proveedor haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes y en consecuencia el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "el Instituto" podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que en su caso sea adjudicado, con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración del instrumento jurídico sin necesidad de ir a los tribunales competentes.

"El Instituto" podrá suspender en trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA





"El Instituto" podrá rescindir administrativamente contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "el proveedor" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con Descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."

Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley.

En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las adicionales a las anteriores, que se mencionan en la Cláusula Vigésima Cuarta Rescisión del modelo del Contrato.





- j) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo.

No aplica.

- k) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

- l) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica.

- m) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

n) HABILITACIÓN DEL BUZÓN IMSS

De conformidad con lo establecido en ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Sujetos de Aplicación.

Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones





administrativas emitidas por el Instituto a través de dicho sistema de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

Disposiciones Generales.

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante el Instituto actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho sistema de comunicación electrónico, y mediante el cual el IMSS, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.





ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	DÍA	MES	AÑO
FECHA			
NOMBRE DEL LICITANTE		R.F.C.	
DOMICILIO			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA INVESTIGACIÓN DE MERCADO No. () PROPUESTOS PARA LA UNIDAD: MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO RELATIVO AL _____, DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMEROS 1 (UNO) QUE A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.

NOTA: El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar la captura.





ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente (Investigación de Mercado) , a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. (licitación o adjudicación) _____ No. Proveedor I.M.S.S.: _____
No. Reg. Patronal en IMSS _____ No. Reg. INFONAVIT _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y número de folio de inscripción del acta constitutiva en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- Que un servidor, la persona moral que represento así como los socios y accionistas que la integran no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que somos de nacionalidad Mexicana conforme a lo solicitado en los artículos 49 fracción VI inciso d) y 58 del Reglamento de la Ley.
- Manifestamos que (**afirme o niegue**) vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.
- Manifestamos que no se ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento sobre los demás participantes.
- Manifestamos que no se podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación.
- Manifestamos que la dirección o direcciones de correo electrónico del participante, donde podrá recibir cualquier tipo de notificación con respecto a la presente cotización o contrato en caso de resultar adjudicado, será la siguiente
_____.
- Manifestamos que el domicilio del participante, donde podrá recibir cualquier tipo de notificación con respecto a la presente cotización o contrato en caso de resultar adjudicado, será la siguiente
_____.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



2026
año de
Margarita Maza



ANEXO NUMERO 5 (CINCO)
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____





FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por COMPRAS MX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

